MODIFICACIÓN No.2
CONTRATO No. 4600095565 DE 2022

VALOR INICIAL:	TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($3.738.999.159), IVA INCLUIDO
DURACIÓN INICIAL:	DESDE EL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022
MODIFICACIÓN No. 01:	**AMPLIACIÓN No. 01:** POR EL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE ENERO, HASTA EL CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
FECHA DE INICIO:	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2023
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACIÓN No. 02:** POR EL TERMINO DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL QUINCE (15) DE FEBRERO, HASTA EL QUINCE (15) DE ABRIL DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **ADICIÓN No. 01:** POR VALOR DE OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($835.936.920)
NÚMERO DE ACTA DEL COMITÉ QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN	ACTA No. 12 DE FEBRERO 13 DE 2023

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONSIDERACIONES

1. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia se centra en fortalecer y ajustar los actuales mecanismos y programas de interacción y apoyo entre la sociedad y la administración en torno a la seguridad y convivencia de manera que se continué asumiendo la gestión de la seguridad con base en las atribuciones constitucionales y legales pertinentes. De esta manera y mediante la ejecución de estrategias definidas, la inversión racional, planificada y coherente de los recursos, la articulación de políticas y de los actores que intervienen en ellas, busca el mejoramiento continuo en la implementación de acciones que contribuyan al mejoramiento de la seguridad y convivencia.

2. Para contribuir a lo anterior la Secretaría de Seguridad y Convivencia adelantó un proceso contractual con la sociedad INTEGRADORES S.A.S, suscribiendo el Contrato No. 4600095565 de 2022, cuyo objeto es: "*integrar el sistema multibiometrico ABIS (DIJIN), con la plataforma de reconocimiento facial de la ciudad del Distrito Especial de Ciencia tecnología e innovación de Medellín*", dicho contrato inició ejecución el veinticuatro (24) de octubre de 2022, con una ejecución física del 80%.

3. El alcance del contrato comprende la integración del sistema multibiometrico HERTA ABIS perteneciente a la DIJIN con el sistema de reconocimiento facial de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, ampliando y mejorando el cubrimiento de la búsqueda de personas que son requeridas por la Policía Nacional y que se encuentran en la base de datos negativa de la plataforma ABIS, utilizando el sistema de reconocimiento facial. Permitiendo realizar procesos de identificación en tiempo real de manera automática mediante autenticación biométrica facial, a personas de interés para las autoridades y organismos de justicia, en diferentes sitios de la ciudad.

4. La Secretaría de Seguridad y convivencia de Medellín cuenta a la fecha con 80 cámaras para realizar analítica facial en la ciudad, de las cuales 30 cámaras están distribuidas en diferentes sitios estratégicos, como son: Estaciones del metro, Terminales de Transporte Norte y Sur, Cárcel de Pedregal y Cárcel de Bellavista; las 50 cámaras restantes están ubicadas en el Estadio Atanasio Girardot que hacen parte del proyecto Estadio Seguro.

5. Para el presente año la Secretaría priorizó con el presupuesto de la vigencia actual, la adquisición de 30 licencias para ser implementadas en el Estadio Atanasio Girardot, con el objetivo de cubrir el total de las 80 cámaras existente en

el Distrito de Medellín, bajo una misma plataforma de reconocimiento facial integrada a la principal base de datos criminal biométrica del país. Por lo cual, se requiere realizar la adición correspondiente al presente contrato, para la adquisición de dichas licencias.

6. Así mismo, es necesario realizar la ampliación del presente contrato para la consecución e instalación de las 30 licencias, así como para superar los retrasos presentados a causa de un evento de seguridad informática sobre el datacenter y los aplicativos del SIES-M, y los cambios administrativos de la DIJIN (BOGOTA), lo que ha generado retrasos en el cronograma del contrato.

7. Por lo expuesto, la supervisión consideró viable, procedente y oportuno realizar la Modificación N°02 contentiva de Ampliación N°02 y Adición N°01 al contrato N°4600095565 de 2022, recomendación que fue aprobada en el CIP.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes,

MODIFICACIONES:

PRIMERO. ADICIOONAR el valor del contrato por suma de ochocientos treinta y cinco millones novecientos treinta y seis mil novecientos veinte pesos ($835.936.920).

SEGUNDO. AMPLIACIOR el plazo del contrato por el termino de sesenta (60) días calendario, contados a partir del quince (15) de febrero, hasta el quince (15) de abril de 2023, ambas fechas inclusive.

TERCERO. IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demande la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para EL DISTRITO serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110701723	73200000	2320202008	200272	4000112907	50095422	4700054898

CUARTO. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

QUINTO. PUBLICACIÓN: La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –

SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEXTO. GARANTÍAS. El contratista deberá modificar las garantías que amparan el Contrato No. 4600095565 de 2022, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

SEPTIMO. Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Acta del Comité Interno de Planeación, c) Solicitud al contratista, d) CDP, e) Aceptación del contratista y f) Registro Presupuestal.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Sergio Andrés Bolívar Roa Jurídico CEEC	**Sonia Esperanza Contreras Suárez** Líder de Proyecto **Gustavo Alonso Lopera Echeverri** Líder de Programa	**Inés Marcela Molina Castaño** Subsecretaria de Planeación de la Seguridad **Jose Luis Correa** Apoyo Jurídico Especializado
Secretaría de Seguridad y Convivencia		